



SECCIÓN III
ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA DEL PAÍS VASCO

Departamento de Trabajo y Justicia

Resolución del delegado Territorial de Trabajo, y Seguridad Social de Bizkaia del Departamento de Trabajo y Justicia, por la que se dispone el registro, publicación y depósito de la revisión salarial 2019 del Convenio Colectivo del sector de Limpieza de Edificios y Locales de Bizkaia (código de convenio 48001445011981).

Antecedentes

Por vía telemática se ha presentado en esta delegación el convenio citado, suscrito por la representación patronal y la representación sindical.

Fundamentos de derecho

Primero: La competencia prevista en el artículo 90.2 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto Legislativo 2/2015 de 23 de octubre («BOE» de 24 de octubre de 2015) corresponde a esta autoridad laboral de conformidad con el artículo 15.1.h) del Decreto 84/2017, de 11 de abril («BOPV» de 21 de abril de 2017) por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Trabajo y Justicia, en relación con el Decreto 9/2011, de 25 de enero, («BOPV» de 15 de febrero de 2011) y con el Real Decreto 713/2010 de 28 de mayo (BOE de 12 de junio de 2010) sobre registro de convenios colectivos.

Segundo: El acuerdo ha sido suscrito de conformidad con los requisitos de los artículos 85, 88, 89 y 90 de la referenciada Ley del Estatuto de los Trabajadores.

En su virtud,

RESUELVO:

Primero: Ordenar su inscripción y depósito en la Sección Territorial de Bizkaia del Registro de Convenios Colectivos, con notificación a las partes.

Segundo: Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de Bizkaia».

En Bilbao, a 4 de febrero de 2019.—El Delegado Territorial de Bizkaia, Josu de Zubero Olaechea

**ACTA DE SESIÓN**

- Día: miércoles, 23 de enero de 2019.
- Hora inicio: 10:00.
- Hora fin: 11:15.
- Lugar: Sede Territorial del Consejo de Relaciones Laborales, Alameda de Urquijo, 2, 3.º, Bilbao.

En el lugar y fecha indicados y previa la convocatoria oportuna, se ha reunido la Comisión Mixta Paritaria del Convenio Colectivo del sector de Limpieza de Edificios y Locales de Bizkaia con asistencia de los miembros para la aprobación de la revisión salarial del convenio para el año 2019, de conformidad con lo previsto en el artículo 5 del mismo. Ha asistido también la técnica en relaciones laborales, como secretaria de actas, a quien se encomienda la certificación y la notificación de los acuerdos adoptados.

Iniciada la sesión, se han adoptado los siguientes acuerdos:

Primero: Actualizar las tablas del 2019 incrementando los salarios acordados para el 2018 en un 1,2%, correspondiente al IPC del 2018, desde el 1 de enero de 2019, conforme a lo establecido en el artículo 3 del convenio colectivo.

Segundo: Actualizar para el año 2019 en un porcentaje del 1,2% las cuantías previstas en los artículos 11, 13 y 25 del convenio colectivo, en los términos que constan a continuación:

Cantidades convenio	2019 (€)
Artículo 11 Plus de transporte	2,69
Artículo 13 Turnicidad	32,90
Artículo 25 Seguro accidente	23.848,29

Tercero: Encomendar al Consejo de Relaciones Laborales en la persona de su presidente, que proceda a presentar a la Autoridad Laboral el presente acuerdo de revisión salarial para el 2019 a efectos de su registro y publicación oficial en el «Boletín Oficial de Bizkaia».

Concluido el examen de los puntos del orden del día y leída el acta, las partes se muestran conformes con su contenido y la suscriben, finalizando la presente reunión a la hora indicada.

**TABLAS SALARIALES 2019**

Vigencia: 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019

	Salario base (€)
Personal directivo	
DIRECTOR/A GENERAL	1.787,94
DIRECTOR/A COMERCIAL	1.661,65
DIRECTOR/A ADMINISTRATIVO	1.661,65
JEFE/A DE PERSONAL	1.661,65
JEFE/A DE COMPRAS	1.661,65
JEFE/A DE SERVICIOS	1.661,65
Personal titulado	
TITULAR DE GRADO SUPERIOR	1.545,46
TITULAR DE GRADO MEDIO	1.357,24
LABORAL O PROFESIONAL	1.168,99
Personal administrativo	
JEFE/A ADMINISTRATIVO DE 1. ^a	1.357,24
JEFE/A ADMINISTRATIVO DE 2. ^a	1.295,86
OFICIAL/A ADMINISTRATIVO DE 1. ^a	1.234,47
OFICIAL/A ADMINISTRATIVO DE 2. ^a	1.152,66
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1.095,37
TELEFONISTA Y COBRADOR/A	1.046,26
Personal mandos medios	
ENCARGADO/A GENERAL	1.282,18
ENCARGADO/A DE OBRA	1.202,02
ENCARGADO/A DE SECTOR	1.127,02
ENCARGADO/A GRUPO O EDIFICIO	1.124,92
RESPONSABLE DE EQUIPO	36,54 €/día
Personal subalterno	
ORDENANZA	1.055,30
ALMACENERO/A	1.055,30
LISTERO/A	1.055,30
VIGILANTE/A	1.055,30

	Mes 31 días	Mes 30 días	Día (€)
Personal obrero			
ESPECIALISTA	1.199,70	1.161,00	38,70
PEÓN ESPECIALISTA	1.145,14	1.108,20	36,94
LIMPIADOR/A	1.077,56	1.042,80	34,76
CONDUCTOR/A LIMPIADOR/A	1.199,70	1.161,00	38,70
Oficios varios			
OFICIAL/A			38,70
AYUDANTE/A			36,94
PEÓN			34,76



TABLA DE GARANTIA MÍNIMA DE INCREMENTO SALARIAL 2019

	Salario base (€)
Personal Administrativo:	
OFICIAL/A ADMINISTRATIVO DE 1.ª	14,64
OFICIAL/A ADMINISTRATIVO DE 2.ª	13,67
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	12,99
TELEFONISTA Y COBRADOR/A	12,41
Personal mandos medios	
ENCARGADO/A GRUPO O EDIFICIO	13,34
RESPONSABLE DE EQUIPO	0,43 €/día
Personal subalterno	
ORDENANZA	12,51
ALMACENERO/A	12,51
LISTERO/A	12,51
VIGILANTE/A	12,51

	Mes 31 días	Mes 30 días	Día
Personal obrero			
ESPECIALISTA	14,26	13,80	0,46
PEÓN ESPECIALISTA	13,64	13,20	0,44
LIMPIADOR/A	12,71	12,30	0,41
CONDUCTOR/A LIMPIADOR/A	14,26	13,80	0,46
Oficios varios			
OFICIAL/A			0,46
AYUDANTE/A			0,44
PEÓN			0,41

UGT CCOO LAB Aselbi Asoc. Empresarios Limpieza Bizkaia